



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



# **EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA**

## **FOMVIVIENDA**

### **INFORME LABORES CONTROL INTERNO**

**2019**





Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



## INTRODUCCION

La oficina de Control Interno está definida en la Ley 87 de 1993, como “uno de los componentes del Sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Así las cosas, dicha oficina se constituye en el “Control de controles” por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales. Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno y la ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la entidad y no de la Oficina de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en la materia.

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento a la cultura del control y relación con los entes de control.**

### MISION:

La oficina de Control Interno de Fomvivienda, tiene como misión acompañar, evaluar, controlar y producir recomendaciones, para contribuir al cumplimiento de la Misión Institucional, velando por la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno; igualmente pretende por la cultura del autocontrol, liderado por un equipo humano comprometido.



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



## **VISION:**

“La Oficina de Control Interno de Fomvivienda, será soporte permanente en el fortalecimiento y afianzamiento de los principios de AUTOCONTROL, AUTOGESTION Y AUTORREGULACION, promoviendo los procesos de mejoramiento continuo, coadyuvando al desarrollo de la Misión y a alcanzar la Visión Institucional de Fomvivienda, siendo eficientes y eficaces en el cumplimiento de nuestras funciones.

## **OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO**

Proteger los recursos de la Entidad, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Velar porque todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Garantizar la correcta evaluación y seguimiento a la gestión organizacional.

Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la entidad y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Garantizar que el Sistema de Control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

## **PRINCIPIOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ECONOMIA:** Todos los recursos físicos, económicos y financieros, así como el talento humano, tanto de la oficina como de la entidad en general, deben ser aplicados de la manera más óptima, para el logro de los objetivos propuestos.

**IGUALDAD:** Todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad, recibirán trato uniforme y equitativo, frente a las acciones de control y asesoría por parte de la oficina de Control Interno.



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



**CELERIDAD:** La oficina de control interno adelantará todas sus acciones y actos con oportunidad, agilidad, efectividad y confianza.

**IMPARCIALIDAD:** Las actuaciones de control interno, estarán revestidas de total transparencia, sin ningún tipo de discriminación y afección de los intereses individuales y/o colectivos.

**RESERVA:** Los aspectos y hallazgos encontrados, con ocasión de la actuación de Control interno, serán mantenidos en absoluta reserva y confidencialidad.

**INTEGRIDAD:** El asesor de control interno en su actuación, está obligado a ser veraz, honesto y libre de conflictos de intereses.

**OBJETIVIDAD:** La intervención de la oficina de control interno, se limitará al análisis de la realidad observada y comprobable.

**INDEPENDENCIA:** Los juicios que se emitan con ocasión de los procesos de auditoría interna ser

**APEGO A LA NORMA:** Las actuaciones de la oficina de control interno, desarrollaran sus actividades con total subordinación al ordenamiento legal.

## **PROPOSITO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

Acompañar los procesos que consoliden, herramientas de Gerencia y Gestión Pública: Modelo Estándar de Control Interno, y el Sistema de Desarrollo Administrativo, al interior de la Estructura Organizacional de la Entidad; cumpliendo los principios de : **“responsabilidad, transparencia, moralidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, publicidad y preservación del medio ambiente”**, rectores permanentes, en cada uno de las actuaciones de los servidores públicos y de la mano, con los pilares esenciales de **“Autorregulación, Autocontrol y Autogestión”**, como camino cultural del servidor público, alcanzando los objetivos del Sistema de Control Interno, dignificando al ser humano y al servidor público.

## **EDUCACION Y FORMACION HUMANA:**

Consolidar políticas de Educación y Formación Humana que rescaten: Valores, Principios, Derechos y deberes Humanos, Participación del Ciudadano y del Servidor Público; coadyuvando a la construcción de Hombres y Mujeres, Ciudadanos en Acción; comprometidos con el respeto, honestidad, competencias y valorar la dignidad del otro; dispuestos a servir al Estado y comunidad con: Responsabilidad, Solidaridad, Talentos.





Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



## **MARCO LEGAL:**

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado”.

Decreto 1826 de 1994. “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993.

Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.

Decreto 2145 de 1999. “Por el cual se dictan normas sobre el sistema nacional de control interno de las entidades de la administración pública del orden nacional y territorial.

Decreto 1537 de 2001.” Por la cual se reglamenta la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno y se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las entidades públicas, enmarcado en cinco tópicos: Valoración del riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Evaluación y Seguimiento, Fomento de la Cultura del Control y Relación con los Entes externos.

Decreto 1599 de 2005. “Por la cual se crea el Modelo de Control Interno para el estado Colombiano.

Circular 03 de 2005 del DAFP. “Por la cual se establecen directrices para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

## **MARCO DE ACCION- LINEAS DE ACCION**

Se considera que la Auditoría Interna es una actividad independiente y Objetiva de evaluación y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad, ayudando a cumplir sus objetivos y aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de administración del riesgo, control y gestión.

La evaluación comprende la valoración y verificación objetiva de las evidencias efectuadas por la oficina de control interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto a un proceso, sistema u otro asunto.

Por lo general, existen tres partes en la evaluación: la persona o grupo directamente implicado en el proceso, sistema u otro asunto, es decir, el dueño del proceso; la persona o grupo que realiza la evaluación, es decir, el jefe de control interno; y la



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



persona o grupo que utiliza el resultado de la evaluación, es decir, el usuario de los resultados de evaluación.

La asesoría, por su parte, se basa en que habitualmente se dan concejos a solicitud de la entidad. La naturaleza y el alcance del trabajo de asesoría están sujetos al acuerdo efectuado con la Alta Dirección.

Por lo general existen dos partes en la asesoría, la persona o grupo que ofrece el concejo, es decir, la oficina de Control Interno; y, la persona o grupo que busca el concejo, es decir, la entidad.

Cuando desempeña su rol de asesoría, el jefe de la oficina Control Interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

## **ESTRATEGIAS**

Son cinco las funciones o estrategias esenciales a cargo de la oficina de control interno.

- 1. Estrategia de la oficina de control interno frente a la administración del riesgo:** A través del artículo 4 del decreto 1537 de 2001, se establece que todas las entidades del sector público deben contar con una política de administración del Riesgo tendiente a darle manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de los objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.  
En cuanto al acompañamiento que en esta materia debe realizar la oficina de control interno, la identificación del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la entidad y la oficina de control interno, evaluando los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos de la entidad.
- 2. Estrategia de Acompañamiento y Asesoría:** Un factor clave para que la labor de Acompañamiento y Asesoría se realicen de óptima manera, es una buena relación y comunicación de las oficinas de control interno y la Alta Dirección, reflejado en un trabajo conjunto que permita identificar fácilmente las necesidades en esta materia y el planteamiento de las soluciones.
- 3. Estrategia de Evaluación y Seguimiento:** Es necesario destacar que las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el decreto 1537 de 2001, entre otros, indican que la evaluación y el seguimiento son quizá uno de las funciones más relevantes de la responsabilidad que le compete a las oficinas de Control Interno. Es evidente que la evaluación y el seguimiento **Independiente y Objetivo**, encomendado a las Oficinas de Control Interno, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



entidades públicas y es el que señala con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

- 4. Estrategia de fomento de la cultura del control:** Las funciones de las oficinas de Control Interno se enmarca básicamente en verificar que los controles asociados con todas y cada uno de las actividades de la organización estén claramente definidos, sean apropiados, y se mejoren permanentemente, de acuerdo a la función de la entidad; y para eso es vital fomentar en la entidad la cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, como instancia evaluadora del sistema de control interno.
- 5. Estrategia de relación con los entes externos:** Teniendo en cuenta que la oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de control externo y la coordinación en los informes de la entidad, verificando de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información de la entidad.

## **DURANTE LA VIGENCIA 2019 LA OFICINA DE CONTROL INTERNO REALIZÓ LAS SIGUIENTES LABORES:**

### **1 Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Armenia y sus avances:**

#### **Auditoría Regular vigencia 2016:**

- **Hallazgos 3 PLANES-PROGRAMAS Y PROYECTOS-DEFICIENCIAS EN LA GESTIÓN Y PLANEACIÓN-ADMINISTRATIVO y 4 PLAN DE ACCIÓN-INCONSISTENCIA EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN-ADMINISTRATIVO:** En lo que tiene que ver con estos dos hallazgos y al corte a diciembre de 2019, se pudo evidenciar que para el proyecto Mejoramiento de vivienda urbana y rural inicialmente se tenía una apropiación de \$8.245.833, pero por las gestiones realizadas el Municipio hizo transferencia de recursos, con el fin de lograr la ejecución de 59 mejoramientos para familias víctimas del conflicto armado y madres cabeza de hogar, lo que modificó la apropiación inicial en \$88.946,666. Por todo lo anterior se logró una ejecución del presupuesto en el 99.94% y una ejecución de las metas en el 41%, adicionalmente para el proyecto de legalización y titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, inicialmente se tenía una apropiación de \$5.500.000, se le realizó una adición de \$8.653.334, estos recursos fueron ejecutados en la contratación del topógrafo y un abogado, esto con el fin de realizar los estudios técnicos-jurídicos a las posibles predios que pueden acceder a programa de titulación.



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



A la fecha la entidad se encuentra a la espera de que el ICA transfiera a título gratuito un predio, razón por la cual no se ha culminado el proceso de titulación, por lo anteriormente mencionado aún quedan las acciones pendientes del cumplimiento total y no se podrán cerrar los hallazgos.

**Auditoría Modalidad Regular Componente Financiero 2017**, Hallazgos 1 al 6: El Asesor de Control Interno Omar Alexis Osorio Martínez informa que lo correspondiente a los hallazgos 1 al 6 de la Auditoría Modalidad Regular Componente Financiero 2017 con corte a septiembre 30 de 2019 fueron cerrados, por lo tanto para el corte efectuado en el mes de diciembre no se realizará seguimiento, sin embargo se recomienda continuar implementando acciones tendientes al cumplimiento permanente de las actividades propuestas para los respectivos hallazgos, esto con el fin de que a futuro el Ente de Control no vuelva abrir hallazgos relacionados con el Plan de Mejoramiento que fue Subsanao en su totalidad.

#### **Auditoría Regular vigencia 2017:**

- **HALLAZGO 1: ACCIONES DE MEJORA INSUFICIENTES EN EL CUMPLIMIENTO EN PLANES DE ACCIÓN (Administrativa):** Para la actual auditoria se revisaron los planes de mejoramiento para las vigencias 2015 y 2016 debido a que en dichas vigencias anteriores no se revisaron los planes de mejoramiento. Se detectó que en el 2015 se presentaron hallazgos de acuerdo al plan de acción, específicamente con las modificaciones y la formulación de metas e indicadores. Para la vigencia 2016, se detectan nuevamente inconsistencias en los seguimientos del plan de acción y deficiencias en la gestión y planeación de los planes, programas y proyectos. Es así, como se presenta la observación de que en dos años consecutivos la entidad presentó un incumplimiento en la mejora de los hallazgos relacionados con los planes de acción y no se realizan acciones correctivas eficientes para subsanar los fallos.
  
- **HALLAZGO 2 INCUMPLIMIENTO EN LOS PLANES DE ACCIÓN (Administrativo):** De acuerdo al seguimiento al plan de acción presentado por FOMVIVIENDA, se evidenció que no se cumplieron metas para 2 de los 3 proyectos planteados inicialmente, los cuales fueron “Mejoramiento de vivienda urbana y rural” que tenía la meta de beneficiar a 74 familias y hasta la fecha al 31 de diciembre del 2017 presentaron un cumplimiento del 0% en este proyecto; y por otra parte, el proyecto de “Legalización y titulación de predios fiscales” que contaba inicialmente con una meta de 23 beneficiarios aptos para titular y que fue modificado a 20 beneficiarios, FOMVIVIENDA presentó igualmente un cumplimiento del 0% para este proyecto. La entidad también reportó que cumplió



Nit: 800.246.890-7

## Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia



parcialmente con el proyecto planteado “Gestión y construcción de vivienda de interés prioritario y social”, en donde se evidenció un cumplimiento parcial del 59% en la construcción y entrega de apartamentos de interés prioritario e interés social. Nuevamente se observó el no cumplimiento de los principios de viabilidad y el de planeación contenidos en la ley 152 de 1994 artículo 3 que rezan: “Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación” así mismo se trasgredió el principio de viabilidad reglado en el literal I del mismo artículo que dice “ I) Viabilidad.

- Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a lo que es posible acceder”.
- **HALLAZGO 3 INCONSISTENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN (Administrativo):** Para el proyecto “Legalización y titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social” la entidad reflejó en el seguimiento al plan de acción del segundo semestre de la vigencia 2017 que se ejecutó todo el presupuesto asignado para este proyecto, este presupuesto fue de \$9.533.333. Sin embargo, al evaluar el seguimiento, el equipo auditor encontró que la entidad utilizó este presupuesto para la contratación de personal especializado para los estudios técnicos – jurídicos que requirió la titulación y legalización de predios fiscales, dicho personal especializado consistió principalmente en la contratación de topógrafos y abogados. Aun así, hasta el 31 de diciembre del 2017 no se ha evidenciado que la entidad haya entregado la titulación de algún predio fiscal, por lo cual no se cumplió con lo planteado inicialmente en este proyecto.

Como se evidencia en el cuarto trimestre del año 2019, las condiciones para alcanzar las metas en los diferentes programas según plan de desarrollo 2016-2019 se encuentran de la siguiente manera:

**Programa de titulación** se ha alcanzado un 68% de avance, que corresponde a 34 titulaciones, se siguen adelantando gestiones ante el ICA, para la transferencia a título gratuito al Municipio de una franja de terreno que permitiría estructurar el acceso vehicular necesario para cumplir con las condiciones de infraestructura y así permitir el



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



acceso de vehículos de rescate que exige la norma y así lograr que las familias residentes del barrio Puerto Rico puedan acceder al programa de titulación, logrando la meta proyectada en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

En el programa de **mejoramiento de vivienda** se pudo evidenciar que inicialmente se tenía una apropiación de \$8.245.833, pero por las gestiones realizadas el Municipio hizo transferencia de recursos, con el fin de lograr la ejecución de 59 mejoramientos para familias víctimas del conflicto armado y madres cabeza de hogar, lo que modificó la apropiación inicial en \$88.946,666. Por todo lo anterior se logró una ejecución del presupuesto en el 99.94% y una ejecución de las metas en el 41%.

En el **programa gestión y construcción de vivienda** se ha ejecutado el 93.5% correspondiente a 2028 soluciones de vivienda de las 2168 programadas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Además, se evidencia oficio dirigido al Director de Planeación Municipal del 15 de noviembre de 2019 (alertas monitoreo metas Plan de Desarrollo).

Nota: Aunque la Denominación de la Unidad de medida de la meta propuesta en el Plan de mejoramiento sean realizar 2 monitoreos a las Metas del Plan de Desarrollo y se den por cumplidas en el respectivo seguimiento, los hallazgos 1,2 y 3 no se podrán cerrar hasta que no se dé un cumplimiento total a las metas propuestas en el Plan de Acción, para lo cual se recomienda continuar con las gestiones necesarias para el cumplimiento total del Plan de Acción y así poder realizar el respectivo cierre de los hallazgos.

➤ **HALLAZGO 4 NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA POR DOS AÑOS CONSECUTIVOS (Administrativo con solicitud de sancionatorio).**

En la calificación de fenecimiento de la auditoría realizada para la vigencia 2017, se detectó que al igual que en la vigencia anterior la entidad NO FENECE la cuenta en la evaluación de la gestión fiscal con una calificación total de 67,8 puntos. Esto se debe en su gran mayoría al resultado negativo del componente financiero donde obtuvieron una calificación de 20,0 puntos, se suma también el resultado deficiente del componente de resultados donde obtuvieron 54,2 puntos. Conforme a las anteriores consideraciones se establece la observación administrativa con solicitud de sancionatorio, situación que al presentarse por dos años consecutivos da lugar a una sanción de acuerdo al numeral 7º del art. 31 de la Resolución 144 de 2013 de la Contraloría Municipal de Armenia: “Artículo 31. CAUSALES PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS. Los funcionarios competentes de la Contraloría Municipal de Armenia, podrán imponer sanciones a los responsables de rendir cuenta o informes, cuando: 7. Si por dos años consecutivos el pronunciamiento de la cuenta sobre la gestión fiscal del sujeto de control por parte de la Contraloría Municipal es de “No Fenecida””.



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



En lo que se refiere a este hallazgo, el no feneamiento de la cuenta obedeció al no cumplimiento de las metas Plan Desarrollo 2016-2019 y al registro errado de los lotes destinados para la construcción de los proyectos de vivienda (Parque Residencial San José, Villa Cecilia y Parque Residencial del Café).

Se evidencia que para el cierre de la vigencia se realizó la inclusión de los terrenos así:

Se registra en el patrimonio autónomo cuenta 1926 el valor de \$4.530.229.244 y en el ingreso por cesión de terrenos cuenta 4802 el valor de \$4.530.229.244.

Igualmente, la entidad ha gestionado recursos con el fin lograr que las metas del Plan de Desarrollo pasen de rojo a verde, evitando con esto una calificación desfavorable cuando la entidad sea auditada la vigencia 2019 por parte de la Contraloría Municipal, sin embargo, aún se presenta incumplimiento en la totalidad de las metas establecidas para el Plan de Acción de la vigencia 2019.

### **Auditoría Regular vigencia 2018:**

- **Hallazgo No. 1: Evaluación, revisión y validación de los formatos rendidos SIA Contraloría: (Administrativo):** Una vez revisado y analizado el presupuesto de la vigencia 2019, se puede establecer que los valores aportados (saldos iniciales y adiciones) se registraron de la manera correcta aplicando los correctivos necesarios los cuales fueron establecidos en la acción de mejoramiento, queda pendiente la revisión del presupuesto 2020.
- **Hallazgo No. 2: Acciones de mejora planes de mejoramiento (Administrativo con solicitud de sanción):** Se puede evidenciar que en la vigencia 2019 inicio las gestiones para realización de la transferencia del 7% de la sobretasa a la gasolina, para lo cual se evidencian oficios: Solicitud de recurso para inversión dirigido al Director del Departamento Administrativo de Hacienda el 04/09/2019, Solicitud de distribución presupuesto del 23/09/2019, Solicitud revisión Sobretasa a la Gasolina del 10/12/2019 con su respectiva respuesta mediante oficio DH-PGF-DF-3732 del 12/12/2019, queda pendiente solicitar a la junta y posteriormente ser aprobada el cambio de objeto social de la empresa con el fin de conseguir recursos adicionales que ayuden apalancar los proyectos a ejecutar en el Plan de Acción.
- **Hallazgo No. 3: metas plan de acción vigencia 2018 (Administrativo con posible traslado a la procuraduría):** Se evidencia mediante el seguimiento del Plan de Acción segundo semestre de la vigencia 2019 que, aunque aumentó el nivel de cumplimiento de los proyectos programados para la vigencia 2019 (Mejoramiento de vivienda urbana y rural 41%, Gestión y Construcción de vivienda de interés prioritario y/o Social 69,56% y Titulación de predios ocupados



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



con vivienda de interés social 63,63%) no se pudieron cumplir a cabalidad por falta de recursos, se recomienda continuar gestionando recursos con el fin de dar un cumplimiento total a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción de la Entidad y subsanar el hallazgo.

- **Hallazgo No. 4: Facturas a nombre de terceros pagadas por caja menor (Administrativo con presunta incidencia fiscal):** Se realiza la primer revisión del reintegro a la caja menor del 24 de diciembre de 2019 donde se puede evidenciar que la totalidad de los comprobantes de egreso se encuentran a nombre de FOMVIVIENDA, se recomienda para el próximo seguimiento expedir circular donde todos los líderes de los procesos tengan en cuenta que cualquier gasto que se realice de la caja menor debe ir a nombre de la entidad y no de terceros.
- **Hallazgo No. 5: clasificación y presentación del presupuesto de ingresos y gastos por grupos y subgrupos (Administrativo):** Por medio de acuerdo de junta 010 del 20 de diciembre de 2019 “ Por medio del cual se adopta el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA para la vigencia fiscal del año 2020”, mostrando para su aprobación la estructura completa del presupuesto así las cifras estén en ceros tal como lo establece la acción de mejoramiento, queda pendiente la expedición de circular interna para la desagregación del presupuesto de gastos con el fin de ser avalado por la Junta e incluir en uno de los considerandos del Acuerdo de Junta dicha resolución.
- **Hallazgo No. 6: seguimiento y aplicación de las modificaciones presupuestales de ingresos y gastos e inversión (Administrativo):** Se puede evidenciar por medio del presupuesto 2019 que, una vez realizada una revisión desde el inicio del procedimiento en el presupuesto de gastos e inversión, los saldos iniciales y las adiciones se registraron de forma correcta, queda pendiente la revisión del presupuesto de la vigencia 2020.
- **Hallazgo No. 7: Clasificación, presentación y modificación las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos e inversión vigencia 2018 (Administrativo):** Se puede evidenciar mediante presupuesto de la vigencia 2019, que una vez realizada la revisión de los saldos iniciales y las adiciones en el presupuesto de gastos e inversión, se registraron de forma correcta, en el próximo seguimiento se verificará el presupuesto de la vigencia 2020 para verificar su porcentaje de avance.
- **Hallazgo No. 8: Seguimiento a cuentas presupuestales que presentaron inconsistencias (Administrativo con presunta incidencia fiscal):** Una vez revisados los comprobantes de egresos, viáticos de la vigencia 2019 y servicios públicos pagados, se puede evidenciar que contienen todos los documentos



Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



soportes para el respectivo cobro, además con relación a los servicios públicos, se ha cobrado únicamente los recargos fijos pactados, queda pendiente la realización del instructivo.

- **Hallazgo No. 9: Acto administrativo de Adición de las cuentas por pagar vigencia 2017 (Administrativo):** En el próximo seguimiento se verificará el presupuesto final 2019 y la implementación del presupuesto 2020 donde se evidencie el adecuado procedimiento de las cuentas por pagar del 2019 en el presupuesto del 2020.
- **Observación No. 10: No fenecimiento de la cuenta por tres (03) años consecutivo: Administrativo con solicitud de sancionatorio:** Una vez realizada la revisión a los Planes de Mejoramiento y las Gestiones realizadas, se puede evidenciar Solicitud de recurso para inversión dirigido al Director del Departamento Administrativo de Hacienda el 04/09/2019, Solicitud de distribución presupuesto del 23/09/2019, Solicitud revisión Sobretasa a la Gasolina del 10/12/2019 con su respectiva respuesta mediante oficio DH-PGF-DF-3732 del 12/12/2019, queda pendiente solicitar a la junta y posteriormente ser aprobada el cambio de objeto social de la empresa con el fin de conseguir recursos adicionales que ayuden apalancar los proyectos y obtener mejores resultados en el Plan de Acción.

**2 Auditorías programadas para la vigencia:** Mediante Acta 001 de febrero de 01 2019 fue aprobado el Plan Anual de Auditoria vigencia 2019 a los diferentes procesos de la Entidad:

- ✓ Proceso Gestión Gerencial
- ✓ Proceso Formulación y ejecución de proyectos-
- ✓ Proceso gestión Administrativa-
- ✓ Proceso gestión Financiera
- ✓ Proceso gestión Jurídica

Se realizó la ejecución de las Auditorías Internas como se programó para la vigencia.

**3 Otros seguimientos y acompañamientos realizados:**

- Elaboración del informe de Control Interno Contable vigencia 2018.
- Elaboración del informe de austeridad del gasto público trimestral y comparativo 2018-2019.
- Acompañamiento a la elaboración Plan anticorrupción y atención al ciudadano.





Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



- Seguimiento Plan anticorrupción y atención al ciudadano durante los meses de abril, agosto y diciembre de 2019
- Elaboración del informe pormenorizado cuatrimestral (1 de noviembre a diciembre 31 de 2019 según circular externa no 100-006 de 2019
- Elaboración del informe ejecutivo anual vigencia 2018
- Acompañamiento a la elaboración de los planes de mejoramiento generados por las auditorías externas.
- Seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento suscritos con la CMA.
- Acompañamiento a la elaboración del Plan de compras vigencia 2019
- Seguimiento a la ejecución del plan de compras con las modificaciones realizadas durante la vigencia.
- Seguimiento actualización a la página web de Fomvivienda
- Seguimiento semestral al plan de acción
- Seguimiento semestral a los PQRs.
- Consolidar las respuestas a los requerimientos de los entes de control.
- Seguimiento a la implementación estrategia MIPG
- Diligenciamiento Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión -FURAG II.

Nota: Cabe resaltar que como firmante del respectivo informe de labores, ingresé al cargo de Asesor de Control Interno a partir del 25 de noviembre de 2019 por lo que soy responsable expresamente con lo reportado desde la mencionada fecha.

**OMAR ALEXIS OSORIO MARTINEZ**  
Asesor Control Interno





Nit: 800.246.890-7

**Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia**



Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3  
Tel (6) 7440084 – 7417100  
[Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co](mailto:Servicioalcliente@fomvivienda.gov.co)